

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## CONVOCA

A las y los estudiantes inscritos en Escuelas Particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en el Estado de Tamaulipas, de los Niveles Educativos: Inicial, Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior, a realizar el trámite de:

### Beca Transformación “Avanza” Ciclo Escolar 2024-2025

#### CRITERIOS GENERALES

- Ser estudiante regular y contar con un promedio mínimo de 9.0, excepto para la carrera de licenciatura en medicina, para la cual, el promedio será de 8.0 (aplica para alumnado que ya cuente con evaluación en esta carrera al momento de realizar el trámite).
- Estudiantes de primer año de Primaria, no podrán ser aspirantes para la obtención de beca.
- Tendrá prioridad la población con discapacidad o enfermedad crónica degenerativa, que cumpla con todos los requisitos.
- Obtendrán mayor puntuación para la asignación de la beca, la o el estudiante que se encuentre entre los 3 primeros lugares en algún torneo cívico, deportivo, cultural o emprendedor a nivel internacional, nacional, estatal o regional, en el Ciclo Escolar inmediato anterior.
- No contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie, otorgado por parte del Estado para su educación, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los beneficios de la beca.
- No tener hermana o hermano becado.
- Todo trámite es considerado como Nuevo Ingreso.
- El llenado de la solicitud se realizará en el portal de Internet <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion/becas/> a partir de la publicación de esta Convocatoria; el trámite, es gratuito, y las becas son asignadas de acuerdo con los Lineamientos de Operación del Programa.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Solicitud generada en el portal de Internet.
- b) Aviso de privacidad firmado por la madre, padre, tutor, la o el estudiante según sea el caso, el cual se genera al realizar el llenado de la solicitud en el portal de Internet.
- c) Copia de la CURP de la o el estudiante, así como el de la madre, padre o tutor, según sea el caso.
- d) Copia de identificación oficial vigente de la o el estudiante, así como de la madre, padre o tutor, según sea el caso (INE, pasaporte, cartilla militar con fotografía).
- e) Constancia de estudios expedida por la institución educativa, que especifique el grado o periodo y el Ciclo Escolar a cursar, así como la clave del centro de trabajo.
- f) Evaluación:
  - Nivel Básico: Boleta de calificaciones oficial cotejada del último Ciclo Escolar cursado.
  - Nivel Medio Superior y Superior: Calificaciones finales del último periodo escolar cursado, con sello y firma de la institución educativa que expide.
- g) Copia de comprobante de ingresos mensuales de la o el estudiante, madre, padre o tutor, según sea el caso, con una antigüedad no mayor de 3 meses al momento de realizar el trámite.
- h) Copia del comprobante de domicilio, con antigüedad no mayor de 3 meses al momento de realizar el trámite.
- i) Estudiantes con capacidades diferentes o enfermedad crónica degenerativa, presentar dictamen médico vigente, expedido por una institución oficial de salud.
- j) Estudiantes que hayan obtenido alguno de los tres primeros lugares en un torneo cívico, deportivo, cultural o emprendedor a nivel internacional, nacional, estatal o regional, deberán acreditarlo mediante documento oficial.
- k) Estudiantes que dependan de tutor, deberán presentar documento oficial que acredite la tutoría legal.

#### DEL REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Los trámites de registro y entrega de documentación serán en línea, en el portal de Internet, a partir del 5 de agosto y hasta el 26 del mismo mes y año.

Para mayor información, comunicarse a:

- Dirección de Centros Regionales de Desarrollo Educativo: 834 315 2167 y 834 315 2152.
- Coordinación de Becas y Estímulos Educativos: 834 318 9201 ext. 56402 y 800 649 0860. Correo Electrónico: [ue.becas@set.edu.mx](mailto:ue.becas@set.edu.mx)

#### RESULTADOS

Los resultados de las solicitudes se darán a conocer a través de la institución educativa donde esté inscrito la o el estudiante. La beca, será válida para el Ciclo Escolar 2024-2025 y consiste en la exención de pago de inscripción y colegiatura, con base en el porcentaje otorgado, mediante una constancia de beca expedida por la SET.

**NOTA:** LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, SE RESERVA EL DERECHO DE ASIGNAR LAS BECAS, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS TRANSFORMACIÓN, SUBPROGRAMA BECAS AVANZA. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA, SERÁ RESUELTO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS.



**Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor**  
Secretaría de Educación de Tamaulipas

Cd. Victoria, Tamaulipas, 1º de julio de 2024